



Cayhuayna, 22 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, con Oficio Virtual N° 0102-2022-UNHEVAL-D-FENF., del 18.MAR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución N° 033-2022-UNHEVAL-CF-ENF, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, modificar la Resolución N° 056-2022-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 09.MAR.2022, con la que se aprobó la conformación de la Comisión para el Examen de Admisión Virtual 2022-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional, a llevarse a cabo el día 19 de marzo de 2022; según los detalles que se precisan en la parte resolutive de dicha Resolución;

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante la Elevación Digital N° 125.2022.VRAcad.UNHEVAL, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente de considerando anterior para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, estando a la opinión favorable, remite el presente caso a Secretaria General, con Provedo Digital N° 0523-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 033-2022-UNHEVAL-CF-ENF, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, modificar la Resolución N° 056-2022-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 09.MAR.2022, con la que se aprobó la conformación de la Comisión para el Examen de Admisión Virtual 2022-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional, llevado a cabo el día 19 de marzo de 2022; debiendo quedar de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

COMISIÓN CENTRAL

Presidente: Mg. Jeanette Susana Mendoza Loli

Secretario: Dra. Enit Ida Villar Carbajal

Vocal: Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona

SUBCOMISIÓN S.E.P. EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Evaluador: Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo

Evaluador: Dra. Juvita Dina Soto Hilario

Examen Escrito virtual: Sábado 19 de marzo de 2022

Entrevista Personal: Sábado 19 de marzo de 2022

Hora: 08:00 am

Lugar: Aula Virtual 006

SUBCOMISIÓN S.E.P. EN CENTRO QUIRÚRGICO

Evaluador: Dra. Silvia Alicia Martel y Chang

Evaluador: Mg Gladys Luz Herrera Alania

Examen Escrito virtual: Sábado 19 de marzo de 2022

Entrevista Personal: Sábado 19 de marzo de 2022

Hora: 08:00am

Lugar: Aula Virtual 101

[Handwritten signature]





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0294-2022-UNHEVAL

-02-

SUBCOMISIÓN S.E.P. EN PEDIATRÍA

Evaluador: Holger Alex Aranciaga Campos

Evaluador: Mg. Ennis Segundo Jaramillo Falcon

Examen Escrito virtual: sábado 19 de marzo de 2022

Entrevista Personal: Sábado 19 de marzo de 2022

Hora: 08:00 am.

Lugar: Aula Virtual 202

2°. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Enfermería y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
SECRETARIA GENERAL
LIC. ADM. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Ló que transcribo a Ud. para su conocimiento y archivo.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OGI-AL
Transparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEyC-SURPyC FEnf.
UAdmisión
Interesados File-Archivo